CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE

RIO DE ORO - CESAR

DANE: 220614000333 NIT 824.005.914-9

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE SETENTA 70 METROS LINEALES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL SALOBRE DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la C.E. EL SALOBRE, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE SETENTA 70 METROS LINEALES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL SALOBRE DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE SETENTA 70 METROS LINEALES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL SALOBRE DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial

del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la C.E. EL SALOBRE no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicacién y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS DEL MERCADO

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación ACUERDO No. 002 del 18 de enero del 2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA, REGLAMENTA Y ESTABLECE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general..

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir lo puede proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que este servicio tiene un alcance a nivel nacional, por lo tanto, los servicios requeridos cuentan con mercado de comercialización y existen diversas empresas que pueden ofrecer este importante servicio.
Perspectiva legal
La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el

CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE

RIO DE ORO - CESAR

DANE: 220614000333 NIT 824.005.914-9

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación interno, aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general.

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector de comercio: actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor..

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Centro Educativo El Salobre, requiere realizar un proceso contractual, esto implica que se hace necesario hacer contratación con personas naturales y/o jurídicas del orden regional, local o nacional.

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la Institución Educativa solicitó cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas legalmente constituida y en capacidad de proveer la necesidad requerida por la institución con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado. La cotización allegada en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, las cuales se les realizo el respectivo análisis de precio y características de lo solicitados, para ser consideradas en el análisis y la proyección de la necesidad a adquirir con el actual presupuesto..

PERFIL

Persona natural o jurídica que sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, Maestro de Construcción y/o que tenga experiencia en reparación, mantenimiento y construcción de obras locativas y que cumpla los requisitos exigidos para la firma del proceso contractual..

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	72102900	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE SET ENTA 70 METROS LINEALES DEL CERRAMI ENTO PERIMETRAL DEL CENTRO EDUCATIV	1.0	GLOBAL

		O EL SALOBRE, UBICADO EN EL CORREGI MIENTO EL SALOBRE DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR		

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00008 del 20 de Octubre del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.005.01 denominado MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (fuente:02 ,item gasto: 20) por valor de $9,600,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de RIO DE ORO - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado treinta y cinco dias calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

dentro de los cinco dias habiles siguientes a la entrega, al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto

CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE

RIO DE ORO - CESAR

DANE: 220614000333 NIT 824.005.914-9

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de obra en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la C.E. EL SALOBRE de RIO DE ORO - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo Comercial	Contratista	El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista.
Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista	Contratista	En el Contrato a Celebrarse se pactaran las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio.
Riesgo Financiero	Contratista	El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Riesgo Tributario	Contratista	El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta.

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE
RIO DE ORO - CESAR
DANE: 220614000333 NIT 824.005.914-9

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L.($9,600,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Edith García Arévalo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERFIL
Persona natural o jurídica que sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, Maestro de Construcción y/o que tenga experie

PERSONA NATURAL:
* Copia de la cédula
* RUT
* Antecedentes fiscales
* Antecedentes Judiciales
* Antecedentes disciplinarios
* Certificado de Medidas correctivas
* Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
* Certificado REDAM
* Certificación bancaria
* Seguridad social

PERSONA JURIDICA:
* Cámara de comercio
* RUT
* Cédula del representante legal
* Antecedentes fiscales del representante legal
* Antecedentes Judiciales del representante legal
* Antecedentes disciplinarios del Representante legal
* Certificado de Medidas correctivas del Representnte legal
* Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal
* Certificado REDAM
* Certificación bancaria

* Seguridad social

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la C.E. EL SALOBRE del Municipio de RIO DE ORO, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 20 del Mes de Octubre de 2026, en el Municipio de RIO DE ORO (CESAR).

EDITH GARCIA AREVALO
RECTOR